



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

**DECRETO Nº (S) 1598.-**

## CHILLÁN VIEJO, 02 de agosto de 2011.-VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 075 de fecha 02.08.2011 de la Sra Marisol Arriagada Arriagada, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Vieio.

**b)** Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

## DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, C.I. Nº 15.491.137-5, Administrativo de Apoyo a Bodega del Departamento de Salud, las cuales se realizaran a continuación de su Jornada habitual de trabajo a contar del día 02 de agosto de 2011, con la finalidad de cubrir labores dejadas por licencia médica de la Sra. Laura Quezada Polanco, estafeta.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización de trabajos extraordinarios, según necesidades del servicio, no pudiendo exceder del máximo legal permitido, los cuales serán registrados en libro de firmas habilitado para ello.

**3.** Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFRANCISCO FUEZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/MGGB/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.